



GUÍA DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

Según el Art. 51° del ROM la Coordinación de investigación es responsable de la investigación y de todas las acciones que se desprenden o se vinculan con ella.

1. Son requisitos excluyentes para la postulación: Poseer título de nivel superior - Poseer antecedentes profesionales acordes al cargo que se concursa - Registrar antigüedad en la docencia de nivel superior, no menor a 5 (cinco) años. - Estar habilitado/a para desempeñar cargos públicos.
2. Los/as interesado/as en concursar para el cargo de coordinación de investigación deberán presentar un PROYECTO DE COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN que contenga los siguientes apartados:
 - Diagnóstico
 - Fundamentación
 - Propósitos
 - Plan de trabajo
 - Evaluación
 - Bibliografía
3. La propuesta deberá contener todos los ítems anteriormente expresados (EXCLUYENTE) y se debe ajustar a lo que establece el ROM en general y a los artículos 51° y 52° en particular.
4. Los proyectos serán evaluados según los criterios que figuran en PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN con un máximo de 70 puntos. De la misma manera, deberán presentar un Curriculum Vitae con el detalle de los antecedentes que serán evaluados según la PLANILLA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES. Los mismos serán puntuados con un máximo total de 30 puntos.
5. El proyecto no podrá superar las 6 carillas de extensión (quedan fuera de esta cuenta las carillas destinadas a carátula/presentación) con fuente 12, interlineado sencillo.
6. El CV deberá contener referencias comprobables y acorde a los ítems que evalúa la planilla. En el caso de los antecedentes laborales debe constar la institución/organismo, el período de tiempo trabajado y el cargo/tarea/ocupación desempeñada. En el caso de las titulaciones, debe constar el nombre de la institución que otorga, fecha y período de



- cursado. El Equipo Directivo podrá solicitar a cualquier postulante documentación respaldatoria. La persona que resulte ganadora deberá presentarla para abrir legajo. El proyecto y el cv deben enviarse en un mismo y único documento.
7. Si la propuesta contiene citas o extractos, los mismos deberán realizarse bajo normas APA o Harvard. En caso de detectar plagio o copia, la propuesta será desestimada automáticamente.
 8. La propuesta deberá ser presentada en formato digital a la dirección de correo 814concursos@gmail.com hasta las 20.00 hs del día del cierre de la convocatoria.
 9. El archivo podrá enviarse en formatos **DOC, PDF, ODT** y el mismo deberá nombrarse detallando nombre y apellido del postulante y coordinación investigación. Por ejemplo “JUAN PEREZ COORDINACION INVESTIGACION”
 10. El correo deberá contener en el ASUNTO los mismos datos que el nombre del archivo adjunto (NOMBRE Y APELLIDO Y COORDINACION INVESTIGACIÓN). Aquellos proyectos que no incluyan el CV serán desestimados.
 11. La evaluación de los proyectos queda a cargo del Equipo Directivo por Art. 77 ROM hasta tanto se cuente con la aprobación del RAI. La misma se realizará a partir de la PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
 12. La notificación de lo resuelto en el concurso a los/as interesados/as, se hará por Secretaría Administrativa, a través del email 814concursos@gmail.com
 13. La duración del orden de mérito en el caso de los suplentes se mantiene dentro de un ciclo lectivo y en los interinos, un año calendario.
 14. Los proyectos que obtengan hasta 39 puntos quedarán desaprobados.
 15. La entrevista es una herramienta opcional con la que cuenta la comisión evaluadora. Se recomienda en los siguientes casos: paridad de puntaje, proyectos aprobados con puntaje entre 40 y 60 puntos y en cualquier otra ocasión en la que la comisión evaluadora lo considere pertinente.
 16. Las siguientes planillas son las de evaluación de antecedentes y de proyecto de investigación:



PLANILLA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
Aspectos a considerar		Puntajes		OBSERVACIONES
		Máximo	Asignado	
1) Diagnóstico	Establece los puntos de partida desde los cuales organizará la propuesta.	10		
	Es acorde al proyecto de gestión actual y al contexto institucional y sociocultural donde se desarrollan los profesorado.			
2) Fundamentación	Atiende a las dimensiones: pedagógica, comunitaria, organizativa y administrativa en relación a la investigación.	15		
	Refleja una postura epistemológica y política respecto de las concepciones del arte, la educación artística y la investigación.			
	Establece los sustentos teóricos y marcos regulatorios que ordenan la tarea de investigación.			
	Incluye la perspectiva de gestión del Equipo Directivo en sus fundamentos.			



3) Propósitos	<p>Se sustentan en un diagnóstico vinculado a la vida institucional en general y de la tarea de la investigación en particular.</p> <p>Tienen en cuenta las funciones establecidas por el ROM para la tarea de coordinación de investigación.</p> <p>Establecen relaciones con las acciones programadas en el Plan de trabajo.</p> <p>Muestra con claridad la intencionalidad en su rol como coordinador/a de investigación.</p>	15		
----------------------	--	----	--	--



4) Plan de trabajo	<p>Elabora la propuesta teniendo en cuenta acciones a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Muestra coherencia con el diagnóstico, la fundamentación y los propósitos planteados.</p> <p>Las acciones propuestas son factibles de concretar en concordancia según las funciones que establece el ROM y ajustadas a la realidad institucional.</p> <p>Propone facilitar la articulación entre los espacios curriculares de la carrera buscando soluciones a problemas de desarrollo curricular y de investigación.</p> <p>Promueve el trabajo en investigación con la modalidad de inclusión, ESI, Interculturalidad y DDHH.</p> <p>Encuadra sus acciones teniendo en cuenta los actores institucionales que se vinculan con la tarea de la coordinación de investigación.</p>	15		
--------------------	--	----	--	--



5) Evaluación	<p>Plantea los criterios de evaluación con claridad y acordes a los propósitos formulados.</p> <p>Presenta acciones planificadas de revisión de su propuesta para realizar ajustes, adecuaciones y modificaciones de acuerdo con la dinámica institucional.</p> <p>Propone acciones de auto evaluación y co evaluación en articulación con la Secretaría Académica.</p> <p>Presenta algún modelo de instrumento de evaluación para que la coordinación pueda ser evaluada por los/las docentes de los profesorados.</p>	10		
6) Bibliografía	<p>Es coherente, pertinente, actualizada.</p>	5		
Total puntaje asignado al proyecto				



PLANILLA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Aspectos a considerar (Sólo se asignará en el ámbito/nivel pertinencia para el espacio que se concursa, sumándose los puntajes y colocando el total en "asignados")		Puntajes		Observaciones
		valor	valor Asignado	
1) Titulación relacionada con	Acorde a lo solicitado en el ROM	9		
	Profesorado	3		



el proyecto presentado	Otros títulos		2		
2) Capacitación y Actualización	Acredita formación específica para la propuesta		Hasta 4		
3) Antecedentes laborales en relación al Proyecto (Sólo se asignará al nivel/ámbito de pertinencia con el espacio que se concursó)	En el ámbito de la educación formal	Nivel Superior	4		
		Nivel Inicial (1pto)	1 a 4		
		Primario (1pto),			
		Secundario (1pto)			
		Modalidad Especial (1 pto)			
	En ámbitos no formales		1		
	En la función para la que se postula		1		
	Cuenta con más de 5 años de antigüedad en la docencia		1		
Cuenta con más de 10 años de antigüedad en la docencia		1			
TOTAL ASIGNADO					
Puntaje total					

OBSERVACIONES: Se adjunta a esta planilla el dictamen para ser notificado al interesado/a y firma la Comisión Evaluadora al pie.